



CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

Contrato DCP N° 34/2025, suscrito en fecha 17 de noviembre de 2025.-

LPN N° 06/2025 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIO MANTENIMIENTO DE EDIFICIO” ID N° 467.267.-

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **MACRON S.R.L.**, con R.U.C. N° **80083055-5**, domiciliada en la calle Ysapy c/ Arroyo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**, con cédula de identidad N° **3.208.631**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante “*el Proveedor*”, identificadas en conjunto como “*LAS PARTES*” e, individualmente, “*PARTE*”, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01, al Contrato DCP N° 34/2025, suscrito en fecha 17 de noviembre de 2025 LPN N.º **06/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO” – ID N° 467.267**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud de lo establecido en la Ley N° 7021/22 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo dispuesto por Resolución DIBEN D.G. N° 361/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, queda convenido cuanto sigue:

CLÁUSULA PRIMERA: La Cláusula N° 06 “**VIGENCIA DEL CONTRATO**”, del Contrato DCP N° 34/2025, queda redactado conforme al siguiente detalle:

6- VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde la fecha de firma del presente hasta el 30 de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma **MACRON S.R.L.** se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 9 del Contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato principal que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en el presente instrumento, permanecerán vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 34/2025, suscrito en fecha 17 de noviembre de 2025, en el marco de la LPN N.º 06/2025 “*CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO*” – ID N° 467.267, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 01 mes diciembre y año 2025.

Por la Firma:

Lic. Luis Felipe Sousa



**MACRON S.R.L.
SR. LUIS FELIPE SOUSA MUJICA**

RUC: 80083055-5

Por la DIBEN:

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN

